



Resolución Administrativa

Lima, 24 de MARZO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud y Decreto Supremo N°005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y Estando a lo informado por el Área de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

SE RESUELVE:

1° Conceder a don(a): SALINAS PUYEN ANGELA NATIVIDAD, TECNICO EN ENFERMERIA con Nivel, Servidor(a) CAS del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé "(30) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 27/02/2022 al: 28/03/2022 de la Cadena Funcional Programática - Nro. CITT

HABER MENSUAL	HABER DIARIO	MONTOS
S/ 1,800.00	S/ 60.00	
DIAS SUBSIDIADOS	30	
PAGO DE HOSPITAL	S/ 60.00 x 30	S/ 1,800.00
PAGO ESSALUD	S/ 79.31 x 30	S/ 2,380.00
PAGO DE DIFERENCIA		NO HAY PAGO DIFERENCIAL



Maria V. Velarde Rios

Regístrese y Comuníquese,

Cc Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME". OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal